

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario (e), del Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Oficialización

Se oficializa el evento denominado "Noveno Congreso Forestal Latinoamericano (IX CONFLAT)", a desarrollarse del 19 al 21 de noviembre de 2025 en la sede de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

#### Artículo 2.- Afectación presupuestal

La realización del evento denominado "Noveno Congreso Forestal Latinoamericano (IX CONFLAT)", no irroga gastos al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

#### Artículo 3.- Presentación de informe final

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de finalizado el evento, el Comité Organizador del "Noveno Congreso Forestal Latinoamericano (IX CONFLAT)", presentará al Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, un Informe Final sobre las actividades realizadas y los objetivos alcanzados.

#### Artículo 4.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2368889-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Encargan el puesto de Viceministra de Políticas y Evaluación Social

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2025-MIDIS

Lima, 5 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por razones de servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente, a fin de asegurar la continuidad de las funciones de dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Texto Integrado actualizado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO, Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el puesto de Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

2368939-6

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Encargan el puesto de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2025-EF

Lima, 5 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2025-EF se aceptó la renuncia del señor José Antonio Salardi Rodríguez al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, en este contexto, resulta necesario encargar el referido puesto en tanto se designe al titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar el puesto de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN al señor Luis Natal Del Carpio Castro, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Ministro de Economía y Finanzas

2368939-1